



COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

24 SEP 2018
11:00

**EXPEDIENTE NÚMERO 105 DEL ÍNDICE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA DE LA
LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE OAXACA.**

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

En sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, de fecha 7 de julio de 2018, fue turnado a la Comisión Permanente de Salud Pública, la proposición con punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Salud, instrumenten una serie de medidas y acciones tendientes a identificar, diagnosticar y atender los posibles casos de fibromialgia y del Síndrome de la Fatiga Crónica en la población oaxaqueña.

De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 14 de mayo del año en curso, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el Punto de Acuerdo propuesto por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, integrante del Partido Verde Ecologista de México.

2.- Como fue dicho en el preámbulo del presente dictamen, en sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, de fecha 3 de julio de 2018, fue turnado a la Comisión Permanente de Salud Pública, el Punto de Acuerdo propuesto por la ciudadana Diputada Nallely Hernández García, del

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
11:15 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

Partido Verde Ecologista de México, formándose al respecto el supra indicado expediente número 105.

3.- Siguiendo el trámite legislativo, el día 3 de julio del año que transcurre, mediante oficio número LXIII/A.L./COM.PERM./3891/2018 signado por el Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, fue remitido la propuesta de cuenta a la Presidencia de esta Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción XXXIV, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 25 fracción XXXIV, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción XXXV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Salud Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Visto el contenido de las constancias que integran el expediente de cuenta, esta Comisión dictaminadora advierte que la misma tiene por objeto, que el Congreso del Estado exhorte a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Salud, instrumenten una serie de medidas y acciones tendientes a identificar, diagnosticar y atender los posibles casos de fibromialgia y del Síndrome de la Fatiga Crónica en la población oaxaqueña; sin que a juicio de la suscrita Comisión resulte necesario reproducir las consideraciones vertidas por la promovente para justificar la pertinencia de su propuesta, en la medida que la misma se puede corroborar en las constancias que integran el multicitado expediente, y ello implicaría una violación al principio de economía procesal que rige al proceso jurídico.

TERCERO.- El Punto de Acuerdo en cuestión resulta procedente porque efectivamente, la fibromialgia ha estado en sombras largo tiempo, ignorándose sin dolo este padecimiento que afecta al 2 % de la población, más a las mujeres, (nueve veces más que a los hombres), y suele aparecer a partir de los 30-40 años. Esta enfermedad se caracteriza por dolor musculoesquelético generalizado y a la presión en puntos específicos. El dolor se parece al originado en las articulaciones pero no es una



COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

enfermedad articular. Además, quienes la sufren se quejan de cansancio fácil, mala tolerancia al ejercicio, sueño no reparador, dolor de cabeza, mareos, adormecimiento de manos y pies o problemas del ritmo intestinal. El diagnóstico del proceso no es sencillo ya que viene definido por los datos de la historia clínica y los hallazgos exploratorios, pero no se dispone de ninguna prueba de laboratorio que le defina. De hecho las múltiples pruebas que se usan en clínica para valorar inflamación de algún órgano (aumento de leucocitos o la velocidad de sedimentación) son en ellos normales. Se han hallado muchas alteraciones pero poco específicas como: cambios en las ondas del electroencefalograma, de la relación entre los linfocitos colaboradores y supresores de la sangre (CD4/CD8), en los niveles de la hormona de crecimiento, sustancia P, disminución del cortisol o disminución del riego cerebral por técnica de SPECT. Se ha postulado que los enfermos padecen una alteración nerviosa en la percepción del dolor que algunos relacionan con trastornos del sueño (fase 4) y debidos a tener niveles de serotonina bajos. Sus molestias pueden confundirse con otras enfermedades funcionales como la depresión o alteraciones metabólicas, hipotiroidismo, polimialgia reumática, polimiositis, etc., y a veces se asemejan a la astenia crónica, o aparece tras ellas. Son muy frecuentes las alteraciones psicológicas: un tercio sufre depresión, otros ansiedad, somatizaciones, hipocondriasis. Por otro lado, en lo que respecta al síndrome de fatiga crónica, se destaca que este es una condición que se caracteriza por cansancio extremo que afecta la calidad de vida, al limitar las actividades diarias de una persona. Este cansancio extremo dura más de seis meses y se presenta a diario sin una explicación aparente o a causa de alguna otra enfermedad. Cabe destacar que esta afectación a la salud es más frecuente en hombres de entre 25 y 60 años, aunque también se presenta en mujeres, sin importar talla o peso. Otra característica, del padecimiento es que la persona duerme y no recupera energía para realizar sus actividades, el síndrome de fatiga crónica interfiere con las actividades físicas e intelectuales de la persona, por lo que se agota demasiado. Existe sospecha entre la comunidad médica, que las infecciones virales o alteraciones a nivel cerebral son las causas de este padecimiento, por lo que actualmente el tratamiento que se aplica es con antivirales o antidepresivos, estos últimos han tenido un mejor resultado al disminuir hasta en un 60 por ciento los síntomas.

Por todo esto, es importante que las instituciones que conforman el Sistema Estatal de salud coordinen sus esfuerzos para detectar estos



COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

padecimientos y brindar un tratamiento médico oportuno, para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de quienes padecen estas afectaciones. En consecuencia pues, con base a los antecedentes y consideraciones vertidos con anterioridad, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Salud Pública, estima pertinente que en términos del Considerando Tercero de esta resolución, la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorte respetuosamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Salud, instrumenten una serie de medidas y acciones tendientes a identificar, diagnosticar y atender los posibles casos de fibromialgia y del Síndrome de la Fatiga Crónica en la población oaxaqueña.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Salud pública, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo la siguiente propuesta de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Salud, instrumenten una serie de medidas y acciones tendientes a identificar, diagnosticar y atender los posibles casos de fibromialgia y del Síndrome de la Fatiga Crónica en la población oaxaqueña.

TRANSITORIO

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 31 de agosto de 2018.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA


DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO
PRESIDENTE


DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL

DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ

DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ


DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

Nota: Las presentes firmas corresponde al Dictamen con proyecto de Acuerdo, de fecha 19 de septiembre del 2018, suscrito por la Comisión Permanente de Salud Pública, en relación al expediente número 105 de su actual índice, y por el que la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Salud, instrumenten una serie de medidas y acciones tendientes a identificar, diagnosticar y atender los posibles casos de fibromialgia y del Síndrome de la Fatiga Crónica en la población oaxaqueña.